

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

005122

- 3 DIC 2008

“Por la cual se cancela el registro al establecimiento de comercio “PASE YA BUGA S.A.”, con matrícula mercantil No 36118-2 del 18 de enero de 2007, con domicilio en el municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA BUGA S.A., con matrícula mercantil No. 36117-4 del 18 de enero de 2007 y NIT 900129884-4, domiciliado en el municipio de Buga, Departamento de Valle del Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1750 del 7 de Mayo de 2007 el Ministerio de Transporte registró al establecimiento de comercio “PASE YA BUGA S.A.”, con matrícula mercantil No 36118-2 del 18 de enero de 2007, con domicilio en el municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA BUGA S.A., con matrícula mercantil No. 36117-4 del 18 de enero de 2007 y NIT 900129884-4, domiciliado en el municipio de Buga, Departamento de Valle del Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores, en cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006, acreditado con el Certificado de Conformidad No. 052-1 expedido por el Organismo de Certificación INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN –ICONTEC-, para operar como Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que con oficio radicado en este Ministerio con el No. 2008-321-065038-2 fechado 30 de septiembre de 2008, el Doctor OMAR DE JESUS CANTILLO PERDOMO, Director Territorial del Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, remitió oficio radicado en ese Despacho con el No. 8130 del 31 de julio de 2008, suscrito por el señor ALBERTO BUITRAGO OSPINA en representación legal del Centro de Reconocimiento de Conductores PASE YA BUGA S.A. mediante el cual solicita la cancelación del registro como Centro de Reconocimiento de Conductores.

“Por la cual se cancela el registro al establecimiento de comercio “PASE YA BUGA S.A.”, con matrícula mercantil No 36118-2 del 18 de enero de 2007, con domicilio en el municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA BUGA S.A., con matrícula mercantil No. 36117-4 del 18 de enero de 2007 y NIT 900129884-4, domiciliado en el municipio de Buga, Departamento de Valle del Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

Que en merito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar el registro al establecimiento de comercio “PASE YA BUGA S.A.”, con matrícula mercantil No 36118-2 del 18 de enero de 2007, con domicilio en el municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PASE YA BUGA S.A., con matrícula mercantil No. 36117-4 del 18 de enero de 2007 y NIT 900129884-4, domiciliado en el municipio de Buga, Departamento de Valle del Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores, otorgado mediante Resolución 1750 del 7 de Mayo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Grupo Operativo de tránsito terrestre cancelará la clave de acceso otorgada el día de su registro y coordinará todas las actuaciones pertinentes como consecuencia de la cancelación del registro.

ARTÍCULO TERCERO. – Compulsar copias a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al Organismo de Certificación ICONTEC, Direcciones Territoriales, Organismos y Secretarías de Tránsito y a la Oficina Asesora de Informática .

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede los recursos de ley

ARTÍCULO QUINTO - La presente resolución rige a partir de su comunicacion.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

-3 DIC 2008


MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO

Subdirectora de Tránsito (E)

Proyectó: Armando Rivera V. 
Revisó: Maria C. Bohórquez B..